



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2025-MDR/A.

Ranrahirca, 21 de abril de 2025.

VISTO: El Informe N° 020-2025-MDR/EPDESSyRRHH/RRHH, signado con el Expediente N° 854-2025-TDI, PLAN ANUAL DE TRABAJO "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR – 2025", Informe N° 0197-2025-MDR/Asesor Externo, disponibilidad presupuestal, Informe N° 00039-2025-ALE-WAGR/MDR emitido del Asesor Legal Externo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 020-2025-MDR/EPDESSyRRHH/RRHH, signado con el Expediente N° 854-2025-TDI, presentado por el Especialista en Promoción, Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos, se dirige al despacho de alcaldía y manifiesta: "(...) y a la vez remitirle a su despacho la presentación del PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR - 2025", cuya fecha de ejecución es el 02 de mayo del 2025, donde está incluido una mañana deportiva y donde la participación será activa de todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca. (...)".

Que, mediante Informe N° 0197-2025-MDR/Asesor Externo, el Asesor Externo Contable y Presupuesto se dirige al despacho del señor alcalde y indica: "(...) y a la vez, en relación al documento de la referencia, hacerle llegar la Nota de Certificación Presupuestal N° 0154 por el importe de S/. 1,576.00 soles para la ejecución del Plan de Trabajo denominado Celebración del Día del Trabajador - 2025 de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca. (...)";

Que, con Informe N° 00039-2025-ALE-WAGR/MDR, el Asesor Legal Externo, en el ítem III) **OPINION:** Por lo expuesto, esta asesoría legal externa, OPINA porque: 1) Se **APRUEBE** el Plan denominado: "CELEBRACION DEL DIA DEL TRABAJADOR 2025", presentado por el Especialista en Promoción, Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos, con Informe N° 020-2025/MDR/ADESSYRRHH/RRHH, de fecha 4 de abril de 2025, máxime si cuenta con disponibilidad presupuestal otorgado por EL Asesor Externo Contable y Presupuesto, mediante Informe N° 0197-2025-MDR/Asesor Externo, de fecha 10 de abril de 2025;

(...)"

En ese marco legal y, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan denominado “**CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR – 2025**”, con presupuesto de 1,576.00 soles, el mismo que como anexo forma parte integrante del acto administrativo en 10 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Área de Promoción, Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos, así como las demás áreas que corresponda, ejecuten el mencionado plan de trabajo en su integridad, observando los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE al Área de Promoción, Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos la presente Resolución para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO
DNI N° 33346307
ALCALDE

